



7. Funciones sustantivas

7.1 Gerencia de plantas de lavado

1. Supervisar la administración de los recursos presupuestarios, materiales y humanos asignados para la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, así como los correspondientes para el desarrollo del proceso productivo de la planta de lavado, con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para garantizar la continuidad del servicio de ropa hospitalaria.
2. Sancionar y autorizar el envío de informes a las áreas de los OOAD y Normativas relacionados con el servicio de ropa hospitalaria reusable que presta la planta, así como los relativos a la administración de recursos humanos y el mantenimiento y conservación de inmueble y equipos.
3. Dirigir las actividades de la planta de lavado para el cumplimiento de las normas, procedimientos, políticas institucionales, indicadores de productividad bimestrales y su envío posterior a la normativa, así como de los programas específicos y generales de trabajo para el desarrollo de actividades de conservación, operación, servicio, administración y control de calidad de la planta.
4. Coordinar con la Subgerencia de Ingeniería y la Subgerencia de Administración, la oportuna elaboración del Programa Anual de Operación (PAO), para la conservación de equipos, instalaciones e inmueble de la planta de lavado.
5. Supervisar el seguimiento hasta la conclusión de los trabajos y de los trámites de pago correspondientes a los contratos y catálogos de conceptos de servicios bajo la responsabilidad de las plantas de lavado.
6. Sancionar el resultado de las conciliaciones, producto de los análisis a los listados de los distintos movimientos por conceptos de personal adscrito a la planta de lavado.
7. Sancionar necesidades de sustitución de mobiliario, equipo de producción y otros equipos de la planta de lavado y proponer su registro en el proyecto de inversión correspondiente.
8. Autorizar los dictámenes de no utilidad por término de vida útil de la ropa hospitalaria reusable, así como de su registro y concentración para su enajenación, de conformidad con la normatividad establecida.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE LAVADO DE ROPA

9. Informar al Titular de la Jefatura del Departamento del OOAD de Conservación y Servicios Generales y Normativa sobre el desarrollo de los programas de trabajo de la planta de lavado, así como de los resultados obtenidos en la consecución de las metas y objetivos planteados.